



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 1078-2.018 (Ref. 1-022)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 NOV 2022

VISTO la presentación de fecha 12 de octubre del corriente año mediante el cual el Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras eleva Proyecto de Convenio Marco de Complementación y Cooperación a celebrarse entre la Empresa ARCOR S.A.I.C. y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado acuerdo es establecer vínculos de complementación y cooperación científica y tecnológica entre sí para la identificación de nuevos proyectos e iniciativas en materia de ensayos y/o nuevas tecnologías;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.7);

Por ello,

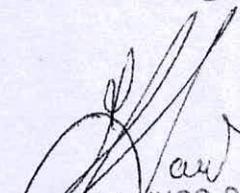
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

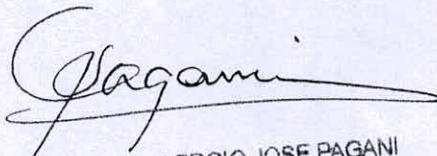
ARTICULO 1º.- Suscribir con la EMPRESA ARCOR S.A.I.C. un CONVENIO MARCO DE COMPLEMENTACION Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL con la finalidad expresada en la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 1637 2022

mgb


ING. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN